

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 9632 del registro del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, por el cual la Escuela N° 44 Miguel Cané de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes solicita la donación -sin cargo- de elementos en desuso; y

Considerando:

Que los bienes cuya cesión se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. fs. 2/3), por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución N° 579/77.

SE RESUELVE:

- 1°) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 2/3.-
- 2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela N° 44 "Miguel Cané" de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes.-
- 3°) Regístress y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

A



DELARDO P. AGUIRRE